

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	79763
Número de orden de compra a modificar:	26216
Entidad compradora:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 2
Nombre del solicitante:	Omaira Mauricia Monroy Sierra
Proveedor:	UT Claro
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-05-15 08:59:05

Detalle o justificación

Liquidación de la Orden de Compra No 26216

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Maria Fernanda de la Ossa Archila*

Documento: 52.381.037

Firma de proveedor

Nombre: *Hilda María Pardo Hache*

Documento: 41 662 356



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CODIGO: GCO-010-MOT-001-r014

VERSIÓN: 04

FECHA: 26/08/2014

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No. 26216

X

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de conectividad entre las sedes del DANE a través de una red WAN y la conexión a internet desde el DANE Central, a través del Acuerdo Marco de Precios de Conectividad II - LP-AMP-099-2016

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios	FECHA FIRMA DE CONTRATO	06/03/2018
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CLARO	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	900775607-0
REPRESENTANTE LEGAL:	HILDA MARIA PARDO HASCHÉ	C.C. REPRESENT. LEGAL	41.662.356
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 15 de marzo de 2019	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	07-mar-2018
SUPERVISOR:	ANDRES HOLGUIN CORAL	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	15-mar-2019
SUPERVISOR:		CARGO:	Jefe Oficina de Sistemas.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (Valor en letras y en números)	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$264.026.490.63.00)	CARGO:	

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

CDP N°	95818	FECHA DEL CDP	13/02/2018	VALOR DEL CDP	\$ 1.115.833.127,82
RP N°	215618	FECHA DEL RP	07/03/2018	VALOR DEL RP	\$ 264.026.490,63

3. PÓLIZAS (Últimos valores / actualizar las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA POLIZA INICIAL (Desde - Hasta)	Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGUN LA ULTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta)	ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	N/A					
SALARIOS Y PRESTACIONES	N/A					
CALIDAD DE SERVICIO	N/A					
R.C.E.	N/A					
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	N/A					

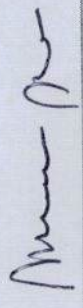
4. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)
SUSPENSIÓN 1			SUSPENSIÓN 2			SUSPENSIÓN 3		
PRÓRROGA 1	01/12/2018	15/03/2019	PRÓRROGA 2			PRÓRROGA 3		
VR. ADICIÓN 1		\$ 132.013.245,32	VR. ADICIÓN 2			VR. ADICIÓN 3		

5. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO					
No. CDP ADICIÓN 1	95818 - CVF -118, 3419	No. CDP ADICIÓN 2		No. CDP ADICIÓN 3	
No. RP ADICIÓN 1	215618 - 2919	No. RP ADICIÓN 2		No. RP ADICIÓN 3	
6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 264.026.490,63			
VALOR TOTAL ADICIONES		\$ 132.013.245,32			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 396.039.735,95			
VALOR TOTAL PAGADO		\$ 381.147.221,07			
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0,00			
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 381.147.221,07			
SALDO A REINTEGRAR		\$ 0,00			
SALDO A LIBERAR		\$ 14.892.514,88			
7. PAGOS REALIZADOS					
PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR
2	233822118	\$ 37.538.310,09	13		
1	233919418	\$ 37.718.070,09	14		
3	265867318	\$ 33.536.660,09	15		
4	291963518	\$ 34.295.366,09	16		
5	360068218	\$ 36.611.310,00	17		
6	372055418	\$ 35.592.551,00	18		
7	397643718	\$ 35.143.027,00	19		
8	22580619	\$ 37.718.073,00	20		
9	36199419	\$ 37.173.778,40	21		
10	61432119	\$ 37.639.027,63	22		
11	96319419	\$ 18.181.047,68	23		
12			24		
SUBTOTAL PAGOS:		\$ 381.147.221,07	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0,00
		TOTAL PAGOS		\$ 381.147.221,07	
8. OTROS ASPECTOS					
8.1. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción (obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.)					
8.2. El supervisor certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.					
8.3. De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social por no tener personal de planta a su servicio.					
8.4. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Contratos, suscritos por el contratista, a efecto que reposen en la carpeta del contrato.					
8.5. El contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta.					

- 8.6. Que como consecuencia de lo anterior el contratista y el DANE liquidan el Contrato antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto.
- 8.7. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
- 8.8. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el supervisor del contrato designado por parte del DANE por ser su competencia funcional, siendo revisada por el Área de Gestión de Compras Públicas del Grupo de Contratos del DANE quien hace la revisión del presente documento en relación con la verificación de los requisitos formales requeridos para este acto.
- 8.9. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicios o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectuen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones
- 8.10. La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los
- 12 6 JUN. 2019


ANDRES HOLGUIN CORAL


MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA

ORDENADOR DEL GASTO




HILDA MARIA PARDO HASCHE

CONTRATISTA
UT CLARO



